



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de junio de dos mil veintidós.

Se agrega al expediente aceptación por parte del auxiliar de la justicia designado como Curador Ad – Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **BLANCA CECILIA CANO PANIAGUA**. Una vez vencido el termina de traslado procederá el despacho a señalar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.